ARL

sura



Procedimiento en caso de un presunto accidente de trabajo

La **Ley 1562 de 2012** define el accidente de trabajo como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



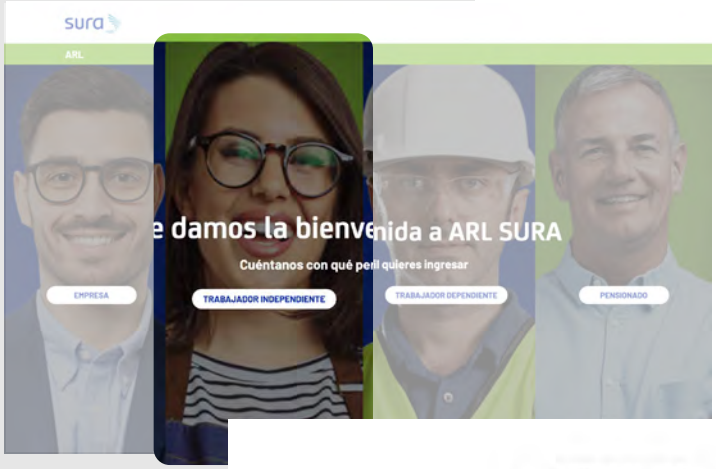
Además de esta definición, también se considera como accidente de trabajo aquel que se produce durante:

- La ejecución de órdenes del empleador o contratante, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- El traslado de los colaboradores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- El ejercicio de la función sindical, aunque el colaborador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- La ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión.

¿Cómo debo reportar el presunto accidente de trabajo a la ARL en mi calidad de trabajador independiente?

Lo primero que debes hacer es reportarlo inmediatamente al contratante para que él realice proceso de notificación a ARL SURA, él Identificará la gravedad del accidente y trasladará al empleado a la IPS más cercana, si no la conoce puede consultarla ***aquí.***

Dentro de los dos días siguientes a la ocurrencia del evento, tú o tu familiar más cercano deberá reportar el presunto accidente de trabajo completando el **Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT)** que podrás descargar en nuestro sitio web arlsura.com, sección 'Descarga de formularios' y enviarlo al correo electrónico cesopaccidentearl@suramericana.com.co



Para coordinar las citas de medicina general o médico de seguimiento integral podrás hacerlo a través de nuestro sitio web **arlsura.com > Trabajador Independiente > Citas por médico general**



Para coordinar otro tipo de citas,
los canales disponibles son:

Whatsapp 315 275 78 88 Opción 2 “Temas relacionados con ARL SURA”

Correo electrónico:
solucionesarl@suramericana.com.co
indicando:

Asunto del correo:
Para solicitud de citas: Solicitud de citas + Nombre del paciente + Tipo y número de Identificación del paciente.

Cuerpo del correo:

- Número de celular y municipio de residencia del paciente.
- Historia clínica y orden médica adjuntas.
- Fecha del accidente de trabajo o diagnóstico de enfermedad laboral.
- Tipo de cita requerido, fecha para la cual se requiere la cita y horario de preferencia.
- Informar inmobilidades.

Línea telefónica nacional 018000511414.

sura

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Línea de atención: 01 8000 511 414

Te asesoramos

arlsura

arlsura.com

